



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE MANTECION
Y REPARACION DE LA CAMIONETA
PLACA PATENTE BGPJ-33.

LA HIGUERA, 16 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; en el artículo 10, N°7, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar mantención general (Cambio de Inyectores, insumos, lubricantes, repuestos etc.) al siguiente vehículo del Departamento de Educación Municipal:

Tipo de Vehículo	: Camioneta.
Color	: Blanco
P.P.U	: BGPJ-33
Modelo	: Ranger XL 2.5 DSL 4X2
Año	: 2008
Marca	: Ford

SEGUNDO: Que el proveedor "Callegari Ltda", es el único concesionario autorizado de la marca, en la Región de Coquimbo.

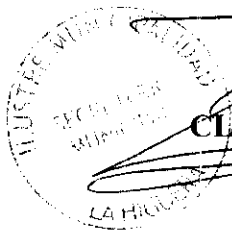
TERCERO: La necesidad de adquirir repuestos originales, y que la mantención sea realizada por el taller autorizado por la marca, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g del N°7, del artículo 10, del reglamento de la Ley N°19.886.

DECRETO EXENTO N° 003805 /

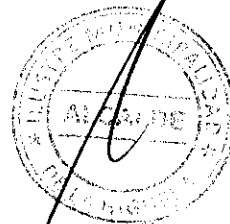


1. **Apruébese** el servicio, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Callegari Ltda R.U.T. 10.000.000-7, por la suma neta de \$ 662.247 (Seis cientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 002 denominado “Mantenimiento y reparación de Vehículos”. Fondo Transporte Escolar 2013.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.




CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)




CARLOS FLORES GONZALEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/CTM/PLV/1407